

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

**2806** *Resolución de 14 de marzo de 2017, de la Subsecretaría, por la que se convoca la provisión de puestos de Presidente y Vocal del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.*

Conforme a lo establecido en el artículo 41 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, así como en el artículo 3 del Reglamento de los procedimientos especiales de revisión de decisiones en materia contractual y de organización del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, aprobado por Real Decreto 814/2015, de 11 de septiembre, este Ministerio acuerda publicar la convocatoria que servirá de base para elaborar la propuesta que se someterá al Consejo de Ministros para el nombramiento del Presidente y Vocal del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, cuyas características se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.

El puesto de Presidente podrá ser solicitado por funcionarios de carrera, de cuerpo o escala para cuyo acceso sea requisito necesario el título de licenciado o grado en Derecho, y el puesto de Vocal podrá ser solicitado por funcionarios de carrera, de cuerpo o escala para cuyo acceso sea requisito necesario el título de licenciado o grado, y que reúnan los demás requisitos establecidos artículo 41 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público citado.

Segunda.

Los interesados dirigirán sus solicitudes a la Subsecretaría de Hacienda y Función Pública (Subdirección General de Recursos Humanos, Calle Alcalá, 9, 4ª planta, 28071 Madrid), en el Anexo II en el que se alegarán los méritos que se consideren oportunos.

Tercera.

Además de los datos personales, los aspirantes incluirán en la solicitud su curriculum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en las Administraciones Públicas, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar las características del puesto que vinieran desempeñando y el nivel del mismo.

Cuarta.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, y se presentarán en los Registros y oficinas previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quinta.

Los nombramientos derivados de la presente convocatoria, de acuerdo con lo establecido en el citado artículo 41, corresponden al Consejo de Ministros, a propuesta conjunta de los Ministros de Hacienda y Función Pública y de Justicia.

Los designados/as tendrán carácter independiente e inamovible y no podrán ser removidos de sus puestos sino por las causas establecidas en dicho artículo. La duración de los nombramientos efectuados, de conformidad con el citado artículo, será de seis años y no podrán prorrogarse.

El plazo de toma de posesión será no superior a siete días desde el nombramiento efectuado.

Sexta.

Los funcionarios/as públicos/as en servicio activo deberán adjuntar, si son elegidos/as y prestan sus servicios fuera del Ministerio de Hacienda y Función Pública, certificado extendido por la Unidad de personal donde se encuentre destinado, especificando el grado personal consolidado y la fecha de consolidación, el nivel del puesto de trabajo que estuviera desempeñando y el tiempo de servicios efectivos reconocido para el cómputo de trienios.

Séptima.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el mismo órgano que la dicta, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Órgano Judicial competente (Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa).

Madrid, 14 de marzo de 2017.–El Subsecretario de Hacienda y Función Pública, Felipe Vicente Martínez Rico.

**ANEXO I**

Plaza B.O.E.	Denominación del puesto	Nivel	Complemento Específico	Localidad	ADM	Grupo	Méritos a valorar	Requisitos
1	<b>SUBSECRETARIA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS</b> TRIBUNAL ADMINISTRATIVO CENTRAL DE RECURSOS CONTRACTUALES PRESIDENTE / PRESIDENTA Código de Puesto: 5197963	30	31955,42	MADRID	A4	A1	Desempeño de la actividad profesional en el ámbito del Derecho Administrativo relacionado con la contratación pública.	1. Funcionario de carrera, de cuerpo o escala para cuyo acceso sea necesario el título de licenciado o grado en Derecho. 2. Más de quince años de actividad profesional.
2	VOCAL Código de Puesto: 5197962	30	29031,10	MADRID	A4	A1	Desempeño de la actividad profesional en el ámbito del Derecho Administrativo relacionado con la contratación pública.	1. Funcionario de carrera, de cuerpo o escala para cuyo acceso sea necesario el título de licenciado o grado. 2. Más de quince años de actividad profesional.

## ANEXO II

## DATOS PERSONALES

Primer Apellido:		Segundo Apellido:		Nombre:	
D.N.I.:	Fecha de Nacimiento:	Cuerpo o Escala a que pertenece:		Número de Registro de Personal:	
Domicilio (calle y número):			Provincia:	Localidad:	Teléfono:

## DESTINO ACTUAL

Ministerio:		Dependencia:		Localidad:	
Denominación del puesto de trabajo:		Nivel C. Destino:	C. específico	Grado consolidado	Fecha de posesión:

Solicita: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación anunciada por Resolución de fecha ..... (Boletín Oficial del Estado de .....) para el puesto de trabajo siguiente:

ORDEN PREF.	Nº ORDEN PUESTO BOE	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	CENTRO DIRECTIVO/UNIDAD/OO.AA.	LOCALIDAD

## MÉRITOS QUE SE ALEGAN:

En ..... a ..... de ..... de 2017

(Lugar, fecha y firma)

SR. SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA  
 SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS.  
 C/ Alcalá, n.º 9, 4.ª planta, 28071 MADRID.